

En la ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de enero de 2015, se reúnen los Sres. Rodriguez Daniel, y Tell Alberto en representación de FOEESITRA, y Peri Mariano y Roca Diego en representación de Telefónica de Argentina S.A. y acuerdan lo siguiente:

Considerando:

- Lo establecido en acta 10/12/2004 mediante la cual se acordó la entrega para el personal convenionado en el CCT 201/92 de tarjetas telefónicas por una suma equivalente a \$20 mensuales.
- Que con motivo de dar cumplimiento a lo antes descripto , y luego de llevar a cabo conversaciones al respecto

Las partes acuerdan;

- **PRIMERO:** Que conjuntamente con la liquidación de Febrero 2015, los trabajadores representados por la FOEESITRA percibirán como reemplazo de la entrega de tarjetas telefónicas, una suma de \$160, monto que incluye el periodo que va de Julio 2014 a Febrero 2015.
- **SEGUNDO:** Que a partir del mes de Marzo 2015 y en adelante, la suma mensual a pagar en reemplazo de la entrega de tarjetas telefónicas se incluirá en el concepto denominado "Complemento Posicionamiento" o "Adicional Posicionamiento", según se trate de personal de categorías 1 a 6 o W a Z2, respectivamente.

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is dense and stylized. The middle signature is more fluid and includes a large loop. The signature on the right is simpler and more vertical.